## OBJETO DEL CONVENIO

Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, ubicado en el municipio de El Cerrito, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

## Tabla de contenido

Contenido


1. INTRODUCCIÓN ..... 2

Descripción de la Necesidad ..... 2

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO ..... 7

2.1. Aspectos económicos ..... 7

**2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB** ..... 7

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ..... 10

2.2. INFLACIÓN ..... 11

2.3. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) NOVIEMBRE 2024 ..... 12

2.4. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desocupación DICIEMBRE 2024 ..... 13

3. ASPECTOS TÉCNICOS ..... 18

3.1. Aspectos regulatorios ..... 21

**3.1.1. Marco General** ..... 21

**3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso** ..... 21

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ..... 22

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales ..... 25

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados ..... 28

a) Modalidad de Contratación ..... 28

b) Plazo de los contratos ..... 29

c) Experiencia exigida al proveedor ..... 29

d) Garantías exigidas ..... 29

e) Criterios de evaluación ..... 30

4.4 Modelo de abastecimiento estratégico ..... 30

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA ..... 33

5.1. Proveedores ..... 33

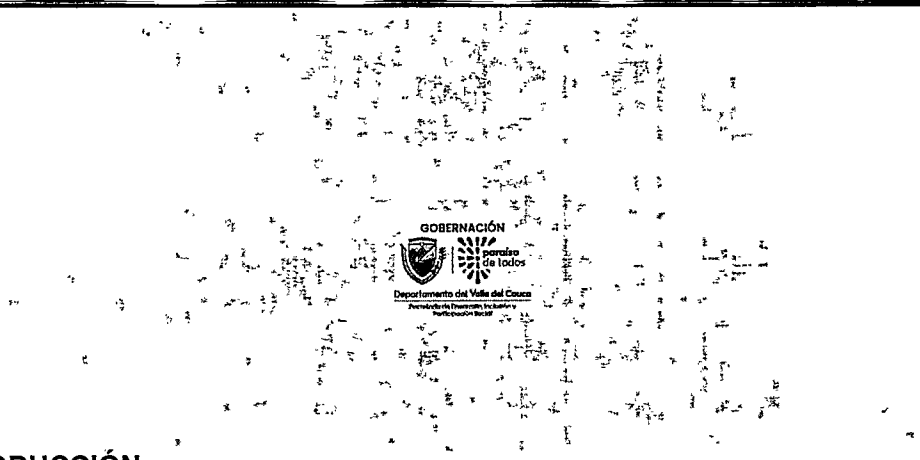
5.2. Especificaciones técnicas ..... 34

5.3. Análisis de precios ..... 35

5.1. Análisis Financiero ..... 42

5.2. Deducciones y retenciones ..... 42

6. CONCLUSIONES ..... 43




## 1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En Colombia, la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, como lo indica la Constitución Nacional en los artículos 13 y 46, por tal razón las entidades de todo orden, deben proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, como también es deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de que se encuentren en situación de calle.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, ubicado en el municipio de El Cerrito, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA". De acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación que adelanta.

**Descripción de la Necesidad**

Los siguientes aspectos técnicos y jurídicos tienen relación directa o indirecta con el proceso que se adelanta de mejorar las condiciones de los adultos mayores de los niveles I y II en estado de vulnerabilidad a través de los Centros de Protección, los cuales son

aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores.

El problema que el estado colombiano ha identificado, con base en la garantía de derechos de las personas mayores de centros vida y centros de protección es el siguiente:

El proceso de envejecimiento es algo trascendental en la vida de cada ser humano, en la edad adulta las condiciones de vulnerabilidad se hacen más agudas, en la medida en que las condiciones biológicas se disminuyen y la sociedad desecha las capacidades y experiencia del adulto mayor.

A esto se suma la exclusión de la población mayor en la sociedad. Tener 60 o más años no es sinónimo de ser una persona vieja. Por ello, muchos individuos que integran esta comunidad suelen caer en depresión, pues se sienten excluidos, inútiles, inservibles y como una carga para sus familias y para la sociedad, en general, pues el modelo de trabajo colombiano no es idóneo para esta población.

Debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países. El envejecimiento de la población constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

En Colombia y en el Valle del Cauca se ha venido presentando un importante cambio demográfico en los últimos años; experimentando un aumento considerable en la esperanza de vida a causa de la disminución en las tasas de fertilidad, mejora de los servicios de salud y avances tecnológicos; pero existen diferentes factores que influyen negativamente en la salud de los adultos mayores, esta situación causa efectos psicosociales y físicos que alteran las condiciones de vida de las personas mayores y cambios en sus roles.

Es evidente que existen cambios en la demografía del país y el departamento, asociados a la inversión de la pirámide poblacional, quedando la base de la misma más estrecha, y también se observa la tendencia a ensancharse la punta de esta. Esta situación es muy similar en todo el país, lo que tiende a empeorar las condiciones de estabilidad económica y de bienestar de los adultos mayores.

Como una de las medidas para enfrentar este desafío se promulgó la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, con la que se busca atender a adultos mayores de

los Niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad, en Centros Vida y Centros de Protección, instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, financiada con el producto del recaudo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que la misma ley obliga a adoptar a Departamentos, Distritos y Municipios.

A partir del año 2016 y en cumplimiento de los requerimientos de dicha ley y de su rol constitucional, el Departamento ha venido apoyando técnica y financieramente a sus municipios ejerciendo una acción complementaria y en ocasiones subsidiaria según lo exija la situación, en la creación y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de protección, gracias a la suscripción de convenios interadministrativos para garantizar la prestación de la canasta mínima de servicios establecida en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 que incluye: alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, Orientación Psicosocial; Atención Primaria en Salud; Aseguramiento en Salud; Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; Encuentros intergeneracionales; Promoción del trabajo asociativo; Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; Uso de Internet y Auxilio Exequial.

En la actualidad, y por definición de la ley 1850 de 2017, el Departamento del Valle ha creado y opera directamente Centros Vida en el Distrito de Buenaventura y el Distrito de Cali y ha concurrido a la creación de Centros Vida en otros 38 municipios y 1 con enfoque étnico para los Pueblos Indígenas del municipio de Florida, para un total de 41, como consecuencia de un ejercicio idóneo de acompañamiento a las entidades territoriales a través de la asistencia técnica brindada por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, sin embargo, persisten inconvenientes para el acceso adecuado de los recursos que deben percibir los municipios a través de la estampilla recaudada por el departamento.

Es en este sentido que se necesita el apoyo y la asistencia técnica por parte de la institucionalidad a los diferentes entes territoriales para mejorar la calidad de vida de las personas mayores pertenecientes al nivel 1 y 2 del Sisbén, dado que aún persisten dificultades de implementación adecuada de la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017, lo que impide que las personas mayores sean atendidas integralmente tal y como lo definen estos instrumentos legales. Las personas mayores, que requieren atención en la modalidad de centro protección, dicho servicio que se les presta, no responde a los requerimientos mínimos establecidos en la Ley, por falta de recursos y no cumplen con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera, los adultos mayores que no requieren institucionalización y que deberían ser atendidos en los Centros Vida, no cuentan con este servicio porque los municipios no

han implementado en su totalidad, las acciones correspondientes que garanticen la creación y su funcionamiento.

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada y las obligaciones del Estado Colombiano a través de la Gobernación del Valle del Cauca es importante destacar lo siguiente:

Que, la función administrativa de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca se cumplirá en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevará a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, derecho de petición, participación ciudadana, respeto al tiempo del ciudadano, orientación al ciudadano, buena fe y contradicción, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública colombiana, la de sus entidades territoriales y de la de sus servicios públicos, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

Que, la misión de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. El artículo 115 del Decreto Departamental No. 1138 del 29 de agosto de 2016 contempla y define las funciones del Organismo.

Qué, con lo expuesto en las funciones de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social es obligación del Estado proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria

A través de la Ordenanza No. 655 del 31 de mayo de 2024, se aprobó el plan de desarrollo departamental "Liderazgo que transforma", 2024-2027, el cual tiene la misión de consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva como destino predilecto de turismo en América Latina, con un Gobierno incluyente, participativo y eficaz desde los territorios, para la gente enfocado hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la Calidad de vida.

El Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027, "Liderazgo que transforma", busca consolidar el mandato y la esperanza de los vallecaucanos, para lograr el desarrollo del

departamento, con el cual se busca cerrar las brechas históricas que se han presentado, lograr superar la presencia diferenciada del Estado en el territorio y cerrar las brechas urbano-rurales, micro regionales y poblacionales, por lo cual se trazó para lograr el objetivo 4 líneas estratégicas, 18 programas, 63 subprogramas y 447 metas de producto que permitirán transformar al Valle del Cauca.

Que, dentro de la línea estratégica "Valle territorio social y equitativo" tiene el siguiente programa: La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional y el subprograma: Vida Digna para Población Vulnerable.

Que, las Metas De Producto para el proceso que se adelantan son:

- Dotar 42 centros vida para la atención integral de personas mayores vulnerables en el período de gobierno.

Que, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, tiene el Proyecto de Inversión denominado: "Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del Valle del Cauca". BPIN: 2024003760014.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y de Participaron Social, tiene la necesidad de Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, ubicado en el municipio de El Cerrito, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Así pues y teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social en uso de sus recursos de inversión, adelanta un proceso de convenio de asociación para desarrollar directamente los servicios objeto de este proceso.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Organismo de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

## 2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

### 2.1. Aspectos económicos.

La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

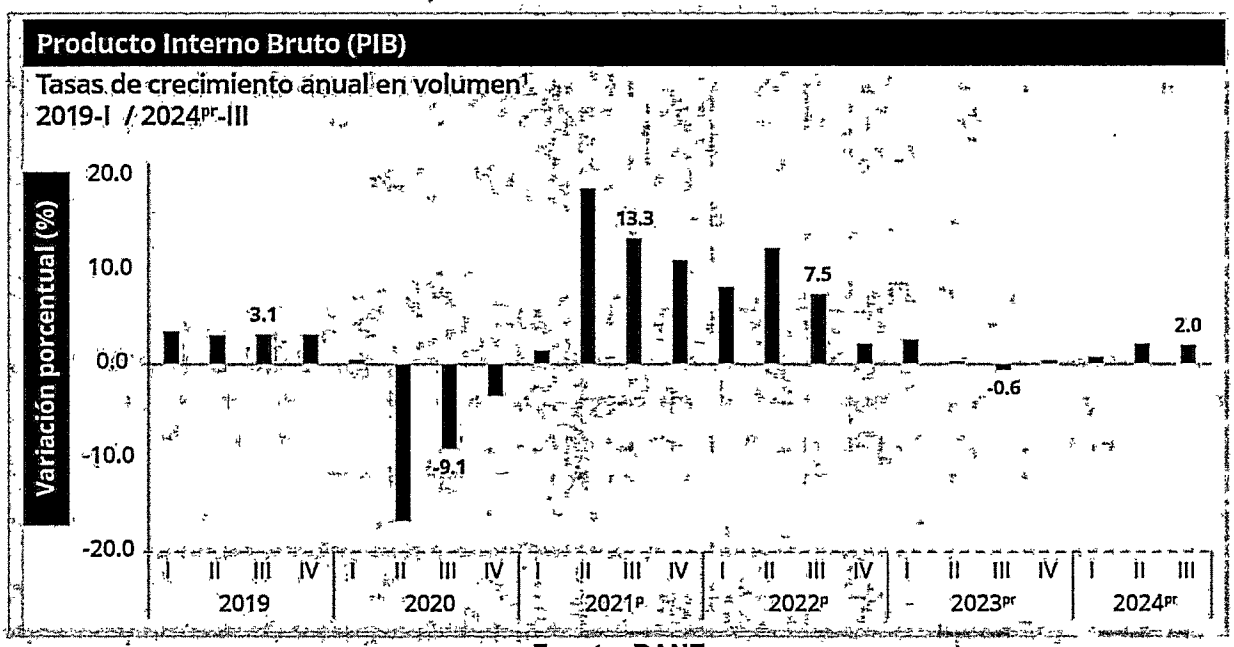
Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

#### 2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB

Gráfico 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de Crecimiento en el tercer trimestre de 2024




**Fuente: DANE**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

**Tabla 1:** Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2024

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024$^{pr}$-III / 2023$^{pr}$-III | 2024$^{pr}$ / 2023$^{pr}$ | 2024$^{pr}$-III / 2024$^{pr}$-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,7 | 8,9 | 2,5 |
| Explotación de minas y canteras | -7,1 | -4,1 | -2,1 |
| Industrias manufactureras | -1,3 | -2,8 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,0 | 2,7 | -0,2 |
| Construcción | 4,1 | 2,4 | -0,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,0 | 0,2 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 0,8 | -0,9 | 1,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,4 | 0,9 | 1,5 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,5 | 0,2 | 0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 2,1 | 4,2 | -0,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 14,1 | 9,8 | 3,6 |
| Valor agregado bruto | 2,1 | 1,7 | 0,2 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,3 | 0,7 | 0,2 |
| Producto Interno Bruto | 2,0 | 1,6 | 0,2 |

Fuente: DANE, PIB_T

**FUENTE: DANE**

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

## o 2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[1]

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

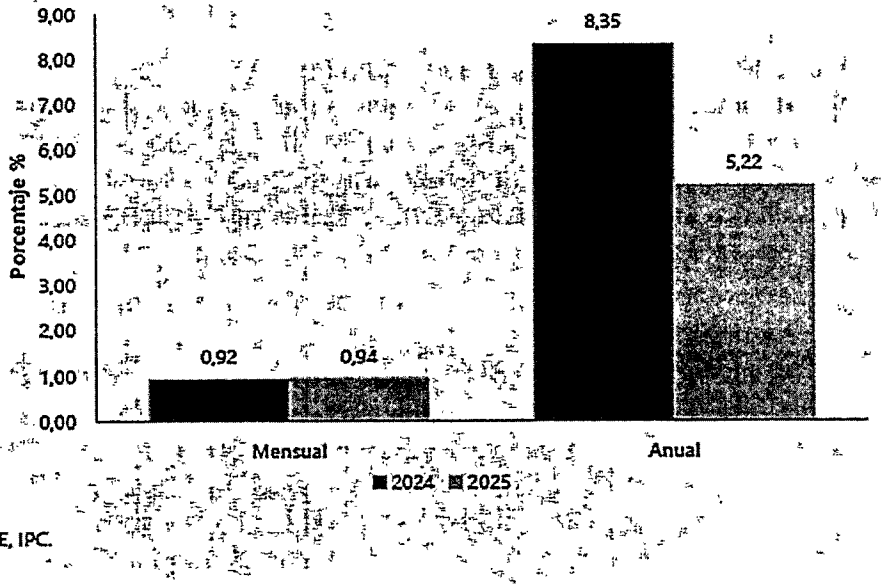
**Tabla 2:** Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2024

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Enero 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Enero 2024 - 2025**




**Fuente: DANE, IPC.**

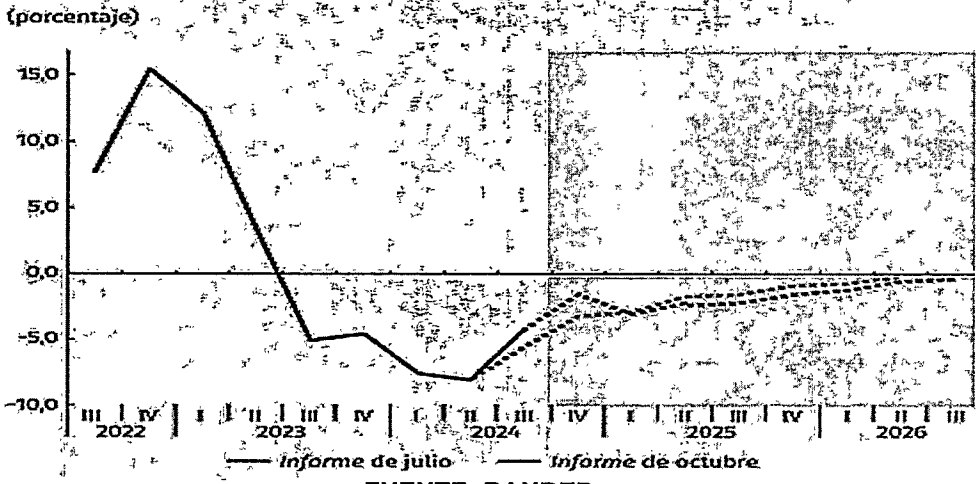
**FUENTE: DANE**

## 2.2. INFLACIÓN

La inflación sigue bajando, aunque aún está por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que presionaron los precios al alza están ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se está recuperando hacia un nivel sostenible, el desempleo se ha reducido y el déficit externo sigue disminuyendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que inflación se sitúe cerca de la meta a finales de 2025 y con la recuperación gradual del crecimiento económico.

**Grafica 2**: Inflación anual del IPC: 5,3%, diciembre de 2024.

**Brecha inflacionaria de la TCR trimestral[a/]**
**(variación anual, fin de periodo)**




**FUENTE: BANREP**

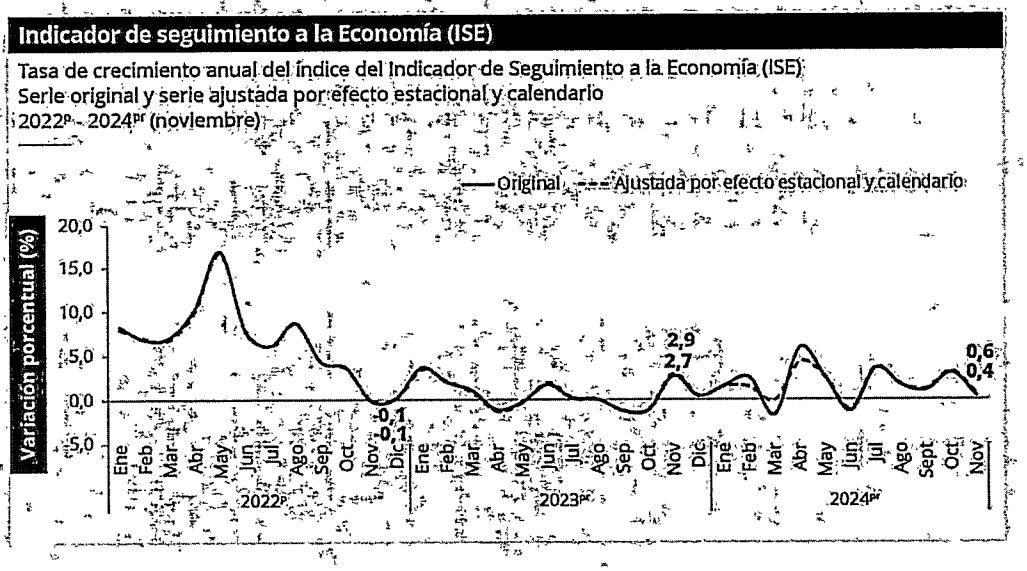
La inflación total anual al consumidor mantendría una tendencia de convergencia hacia la meta en el horizonte de prontico, con un resultado esperado para finales de 2024 y para buena parte de 2025 inferior al previsto en el Informe anterior.

La convergencia gradual de la inflación hacia la meta del 3% se daría, en parte, debido a los efectos acumulados de una postura contractiva de la política monetaria, reflejados en unas brechas negativas del producto y de la tasa de cambio real, una moderación de las expectativas de inflación, y debido, también, a la dilución de buena parte de los choques de oferta que han afectado algunos precios en as recientes, especialmente en alimentos y regulados.

La reducción de la inflación al cierre de 2024 implicaría, además, unas menores tasas de indexación de una parte significativa de la canasta del consumidor en 2025, facilitando así su descenso en el mediano plazo. Pese a lo anterior, dadas las presiones sobre los precios acumuladas en el pasado y la inercia que han generado sobre la inflación en Colombia

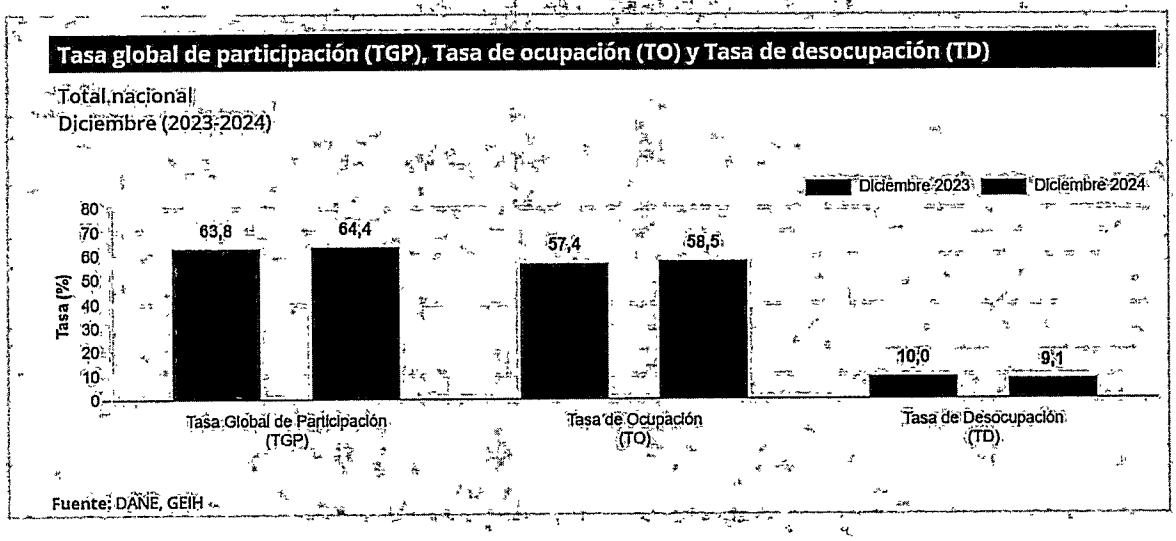
## 2.3. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) NOVIEMBRE 2024.

**Información noviembre de 2024pr**




Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,35, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de noviembre de 2023p

## 2.4. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desocupación DICIEMBRE 2024.




**FUENTE: DANE**

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023

(10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%)

**COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE:**

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación % anual * |
|---|---|---|---|
| 2013 | 19,650.00 | 589,500.00 | 4.02 |
| 2014 | 20,533.33 | 616,000.00 | 4.50 |
| 2015 | 21,478.33 | 644,350.00 | 4.60 |
| 2016 | 22,981.83 | 689,455.00 | 7.00 |
| 2017 | 24,590.56 | 737,717.00 | 7.00 |
| 2018 | 26,041.40 | 781,242.00 | 5.90 |
| 2019 | 27,603.00 | 828,116.00 | 6 |
| 2020 | 29,260.00 | 877,803.00 | 6 |
| 2021 | 30,723.00 | 908,526.00 | 3,5 |
| 2022 | 33,333.00 | 1,000,0000 | 10,07 |
| 2023 | 38,667.00 | 1,160,000 | 16,00 |
| 2024 | 43,333.33 | 1,300,000 | 12,00 |
| 2025 | 47,450.00 | 1.423.500 | 8.67 |

**Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.**

Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

## 2.4. Evolución general de los subsectores de servicios

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023. Mientras que los salarios en marzo de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con marzo de

2023, que se explica por el incremento de 11,5% en los salarios del personal permanente y de 9,1% en los salarios del personal temporal directo.

**2.5 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica principalmente por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,7% y el personal permanente de 0,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 14,5% en los salarios del personal temporal directo.

**2.6 Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)**

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de los fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, donde el 45,33% de estos insumos presentó incremento en el precio frente al reportado en noviembre de 2024 (variación positiva), el 24,62% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), el 22,87% mostró caída en el precio (variación negativa) y el 7,18% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación.

**Verduras y hortalizas 1**

Para enero, en comparación con diciembre, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los granos y cereales, las carnes y los pescados y los procesados. Únicamente cayeron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos y los lácteos y huevos.

Aumentaron los precios mayoristas de la habichuela, ante la menor oferta de producto de primera calidad procedente de Capitanejo, Charalá, San Gil, Socorro, Lebrija, Girón (Santander), La Unión, Marinilla (Antioquia), Fómeque, Quetame, Ubaque, Guayabetal, Cáqueza (Cundinamarca), Ábrego, Pamplonita y Ocaña (Norte de Santander). El anterior comportamiento se registró en los 41 mercados en los que se vendió. En Cali el alza fue del 88,18% y el kilo se vendió a $3.440.

Subió la cotización del tomate chonto en los 29 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido a la menor recolección en algunas zonas de cultivo establecidas en Ocaña, Pamplonita (Norte de Santander), Tibasosa, Nobsa, Sutamarchán, Villa de Leyva, Santa

Sofía, Sáchica (Boyacá), Armenia (Quindío), Guayabetal, Fómeque, Quetame, Ubaque, Cáqueza, Fusagasugá (Cundinamarca), Pereira (Risaralda) y Cajamarca (Tolima).

Cayó el precio mayorista de la zanahoria, esta vez en 27 de los 31 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por el buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en Facatativá, Madrid, Simijaca, Fúquene, Funza, Mosquera, Bojacá, Villapinzón (Cundinamarca), Pasto, Ipiales, Córdoba, Potosí, Túquerres (Nariño), El Carmen de Viboral (Antioquia), Tunja, Samacá y Ventaquemada (Boyacá). En Barranquilla la reducción fue del 17,88%, ofreciéndose el kilo a $2.021.

**Frutas Frescas**

En enero, en comparación con diciembre, subieron las cotizaciones mayoristas de la mora de Castilla, la papaya Maradol, la granadilla, la pera importada y el lulo.

Por tercer mes consecutivo se incrementaron las cotizaciones de la mora de Castilla pues las condiciones climáticas adversas afectaron los cultivos en Lebrija, Los Santos, Piedecuesta (Santander), Pamplona, Rangonvalia, Cucutilla (Norte de Santander), La Plata, La Argentina (Huila), La Unión, Marinilla (Antioquia), Córdoba (Nariño) y San Bernardo (Cundinamarca). Lo anterior se registró en 35 de los 36 mercados en los que se comercializó este mes. En Bucaramanga el kilo se negoció a $4.077, un 24,15% más que en el mes anterior.

De igual forma, subió el precio de la papaya Maradol ante la finalización de cosechas en La Unión (Valle de Cauca), Paz de Ariporo, Tauramena, Villanueva (Casanare), El Castillo, Granada y San Martín (Meta). Lo anterior se registró en los 26 mercados donde se vendió este mes.

En cambio, en enero en comparación con diciembre, descendieron los precios del maracuyá, el aguacate papelillo, la patilla y el limón común. Bajó el precio del maracuyá, esta vez en 29 de los 30 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la mayor producción en Chigorodó, Sonsón, La Ceja (Antioquia), Garzón, Gigante, Neiva (Huila), Saravena (Arauca), Patía, Mercaderes (Cauca), Socorro (Santander) y Andalucía (Valle del Cauca). En Cali se presentó la mayor reducción con 25,43%, ofreciéndose el kilo a $2.566 en enero.

**Tubérculos, raíces y plátanos**

En enero, frente a diciembre, cayeron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, capira, parda pastusa y superior y el plátano hartón verde.

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, el descenso del precio se registró por segundo mes consecutivo, esta vez en 42 los 44 mercados en los que se vendió. Según los comerciantes, aumentaron las recolecciones en Chipaque, El Rosal (Cundinamarca), El Santuario, La Unión, San Vicente Ferrer (Antioquia), Túquerres, Ipiales, Pasto (Nariño), Silos (Norte de Santander), Tunja, Siachoque, Soracá, Toca, Samacá y Cómbita (Boyacá). En Bogotá el kilo se negoció a $3.164, un 36,88% menos que en el mes anterior. Así mismo, bajaron las cotizaciones mayoristas del plátano hartón verde en 29 de los 36 mercados donde se vendió, debido al buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en Palestina, Chinchiná (Caldas), Caicedonia (Valle del Cauca), Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío), Andes, Jardín (Antioquia) y Socorro (Santander). En Pereira el kilo se negoció a $1.800, un 30,58% menos que en el mes anterior.

En cambio, aumentaron los precios mayoristas de la yuca ICA y la arracacha amarilla. Según los comerciantes, el ascenso de la cotización de la yuca ICA se registró en 14 de los 15 mercados donde se vendió y estuvo motivado por las menores recolecciones en algunos cultivos establecidos en Puerto Garzón (Putumayo), Pereira (Risaralda), Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío) y Llorente (Nariño).

## Granos y cereales

En enero, frente a diciembre, aumentaron las cotizaciones de la lenteja importada, la arveja vede seca importada y el fríjol nima calima.

Por tercer mes consecutivo, se incrementó la cotización mayorista de la lenteja importada, esta vez en 22 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esto se debió a que la cantidad del producto que llegó desde Canadá no fue suficiente para satisfacer los requerimientos del mercado. En Cali el kilo se negoció a $7.358, un 3,93% más que en el mes anterior.

## Lácteos y huevos

En enero, frente a diciembre, se descendieron los precios mayoristas de los huevos rojo AA, extra y B.

Cayó la cotización del huevo rojo AA en 20 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la menor demanda por parte de los restaurantes escolares por la temporada de vacaciones. Llegó producto desde Fredonia, Venecia (Antioquia), Cali (Valle del Cauca) y Bucaramanga (Santander). En Bogotá la unidad se comercializó a $397, 5,70% menos que en diciembre.

## Carnes y pescados

En enero, comparado con diciembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de cerdo, como el lomo sin hueso, la costilla y el brazo sin hueso, y de la pechuga de pollo.

Subió el precio mayorista del lomo de cerdo sin hueso en 21 de los 27 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, este comportamiento estuvo asociado a la menor oferta de este tipo de carne oriunda de Antioquia. En Cali el kilo se transó a $25.456, 4,20% más en comparación con diciembre.

**Productos procesados**

En enero ascendieron los precios mayoristas de la sal yodada, el jugo instantáneo (sobre) y la panela cuadrada morena.

En enero aumentó la cotización de la sal yodada; esta vez en 29 de los 33 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a que ingresó menos cantidad de producto desde La Guajira y Cundinamarca. En Bucaramanga el kilo se transó a $2.168, 11,47% más en comparación con diciembre.

## 3. ASPECTOS TÉCNICOS

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social , se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. Por ende, la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| F<br>Servicios | 93<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 14<br>Servicios Comunitarios y Sociales | 15<br>Desarrollo y Servicios Sociales | 06<br>Servicios de Bienestar Social |

En este sentido, el programa social de los centros de protección es un servicio prestado en pro del bienestar social de los adultos mayores y estos tienen por objeto la protección

integral del adulto mayor, siendo instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

La situación del adulto mayor en nuestra sociedad a nivel familiar, refleja relaciones disfuncionales y rupturas familiares que ponen al adulto mayor en contextos de aislamiento y soledad. En este sentido la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social en concordancia con su misión institucional intervienen para generar planes, programas y proyectos que resalten al adulto mayor como un miembro activo y participante de su entorno social, económico, cultural y afectivo. Además de ofrecer una atención integral que brinde la posibilidad de resaltar las mejores cualidades de las personas de edad y lo que tienen para ofrecer a otras generaciones.

Los centros de protección son instituciones que atienden a los adultos mayores en situación de abandono son de larga estancia, a muy pocos se les consigue familiar que asuma la responsabilidad de cuidarlos, por lo que deben permanecer en esos sitios hasta su fallecimiento.

Se concibe este proyecto para dar protección a la población adulta mayor en alto grado de vulnerabilidad y ofrecerles atención integral con el fin de restituir y proteger los derechos fundamentales de los mismos, brindando apoyo psicosocial, institucional, a la demanda territorial (urbana y rural), con el fin de disminuir el impacto que tiene este fenómeno en el departamento, reducir los riesgos y los daños de las personas mayores que viven en desamparo y abandono de su familia y comunidad, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un proceso de resocialización e inclusión social.

A través del Rol Técnico se definieron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

## 1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN:

1. ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores Institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades:

Alimentación: Compra de víveres y abarrotes; Lavandería y Ropería: Elementos de Aseo, Dotación Sábanas y Toallas; Actividades culturales, deportivas y productivas, Implementos para las actividades; Elementos de Enfermería: Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades; Talento Humano: Auxiliar de Enfermería, Otros: Psicólogo

2. PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.).

**2. ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCIÓN:**

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM), 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio, 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11, Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada

durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.

## 3.1. Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

### 3.1.1. Marco General

3. Constitución Política de Colombia
4. Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
5. Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
6. Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
7. Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
8. Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
9. Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
10. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
11. Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
12. Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
13. Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

### 3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso

- Ley 100 de 1993 art 261 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones).
- Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).
- Ley 687 de 2001 art 3-7 y 8 (Por medio de la cual se modifica la ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los

centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 715 de 2001 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros).
- Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores).
- Ley 1276 de 2009 (A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida")
- Ley 1315 de 2009 (Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención).
- Ordenanza No.357 de 2012 (Por medio de la cual se adopta la Estampilla del Adulto Mayor y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1850 de 2017 (Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones).
- Resolución 024 de 2017 (por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales).
- Resolución 055 de 2018
- Ley 1955 de 2019 (por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad).

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la adquisición de los bienes, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social.

## 4.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

| NÚMERO DE PROCESO | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PROVEEDOR | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.250.18.02.057.2024 | 1.250-18.03-8502 **Fecha: 28/06/2024** | Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA -"HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA del municipio de PRADERA, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS D | 42.000.000 | Contratación directa | Asociación sociedad san Vicente de Paul, conferencia de la divina providencia | 3 (Meses) |
| 1.230-13.03-023-2023 | **1.230-13.03-0335** **Fecha: 02/06/2023** | Concurrir con el municipio de Tuluá al financiamiento del centro de protección casa de los abuelos Alfonso lozano guerrero, jardín de los abuelos y centro de bienestar social san francisco de asís la marina, según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del Valle del Cauca | $ 276.000.000 | Contratación directa | Alcaldía de Tuluá | 6 (Meses) |
| 1.230-13.03-052-2023 | 1.230-13.03-0358 **Fecha: 23/06/2023** | Concurrir con el Municipio de Candelaria al financiamiento del Centro de Protección "CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" y del Centro Vida Municipal "CENTRO VIDA MUNICIPAL ", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 257.000.000 | Contratación directa. | MUNICIPIO CANDELARIA | 6 (Meses) |
| 1.230-13.04-066-2022 | **1.230-13.04-0352** **Fecha: 16/09/2022** | Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en los programas Centro Vida "El Valle esta en Vos" y Centro Vida "Valle Invencible" | 1.679.792.690 | Contratación directa | FUNDACIÓN AVANZAR | 4 Meses |
| 1.230-13.04-005 - 2022 | 1.230-13.04-0257 Fecha: | Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de | 639.097.941 | Contratación directa. | DIÓCESIS DE BUENAVENTURA | 5 Meses |

| NÚMERO DE PROCESO | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PROVEEDOR | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.250.18.02.057.2024 | 1.250-18.03-8502<br>**Fecha: 28/06/2024** | Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA -"HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA del municipio de PRADERA, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS D | 42.000.000 | Contratación directa | Asociación sociedad san Vicente de Paul, conferencia de la divina providencia | 3 (Meses) |
| | 14/02/2022 | servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, ... en el programa Centro Vida El Valle está en Vos...en el marco del proyecto Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
| 1.230-13.04-004 - 2022 | 1.230-13.04-0254<br>Fecha: 14/02/2022 | Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009 ... en los programas Centro Vida El Valle está en Vos y Centro Vida Valle Invencible en el marco del proyecto "Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las pe | 2.250.226.116 | Contratación directa | FUNDACION AVANZAR SOCIAL | 5 Meses |
| 1.230-13.04-068-2022 | 1.230-13.04-0365<br>Fecha: 6/10/2022 | Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en el programa Centro Vida El Valle está en Vos, dentro del marco del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL... | 400.000.000 | Contratación directa | DIÓCESIS DE BUENAVENTURA | 4 Meses |
| 1.230.02-59.2-009 | 1.230.02.-59.2-0007<br>Fecha: 07/08/2020 | Contratar el servicio de asistencia alimentaria y apoyo logístico integral para los adultos mayores beneficiarios de los centros de protección y Centros Vida y Centros de protección– día, de treinta y nueve (39) municipios y los dos (2) distritos especiales del Valle del Cauca, en el marco de la emergencia sanitaria -COVID 19- y en cumplimiento la Resolución N.º 844 de 2020 emitida por el ministerio de salud y | 1.780.051.548 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | FUNDACION AVANZAR SOCIAL | 1 mes |

| NÚMERO DE PROCESO | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PROVEEDOR | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.250.18.02.057.2024 | 1.250-18.03-8502<br>**Fecha: 28/06/2024** | Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA -"HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA del municipio de PRADERA, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS D | 42.000.000 | Contratación directa | Asociación sociedad san Vicente de Paul, conferencia de la divina providencia | 3 (Meses) |
| | | protección social y en ejecución del proyecto denominado "mejoramiento de la atención integral de los adultos | | | | |
| 1.230.02-20.3 - 049 | 1.230.02-20.3-0202<br>Fecha: 26/11/2020 | Mejorar las condiciones de 150 Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de CALI, a través de la Reapertura Gradual y Progresiva del Centro vida y centro de protección "El Valle está en Vos", como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, siguiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia social. | 184.735.137 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | FUNDACION AVANZAR SOCIAL | 34 Días |

**Fuente:** Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

## 4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

**Tabla 5**: Procesos de otras entidades

| NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PROVEEDOR | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.6642130<br>Fecha:<br>14/08/2024 | ALCALDIA MUNICIPAL DE MALLAMA | AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2024 | $ 95.000.000 | Contratación régimen especial (con ofertas) | FUNPET | 4 meses |
| PC-MS-CONV-002-2023 | MUNICIPIO DE SOCOTA | "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN | $ 392.180.710 | Contratación régimen especial (con ofertas) | CORPORACIÓN TERNURA | 263 (Días) |

| NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PROVEEDOR | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.6642130<br>Fecha:<br>14/08/2024 | ALCALDIA MUNICIPAL DE MALLAMA | AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2024 | $ 95.000.000 | Contratación régimen especial (con ofertas) | FUNPET | 4 meses |
| CO1.PCCNTR.4742948<br>Fecha:<br>*9/03/2023* | | ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA | | | | |
| DC-GOB-LP-010-2023 | GOBERNACION DEL CAQUETA | CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO LA CIUDADELA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ | $ 3.551.368.041 | Licitación pública | CONSORCIO F&E 2023 | 5 meses |
| MM-ESAL-002-2023 | MUNICIPIO DE MOTAVITA | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ PRIMER SEMESTRE 2023 | $ 230.500.000 | Decreto 092 de 2017 | FUNDACION MAS | 5 meses |
| ESAL 2022-001<br>CO1.PCCNTR.3297028<br>Fecha:<br>27/01/2022 | CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO MOTAVITA | AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA | $126.200.000 | Contratación régimen especial (con ofertas) | FUNDACIÓN MÁS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD | 160 (Días) |
| CA-106-2020<br>106<br>Fecha:<br>05/06/2020 | MUNICIPIO DE ARATOCA | AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR - CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009. | $209,610,000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS | 68 días |
| CONAS-003-2020<br>CONAS-003-2020<br>Fecha:<br>06/07/2020 | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA | AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER | $84,375,000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN | 125 días |

| NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PROVEEDOR | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.6642130<br>Fecha:<br>14/08/2024 | ALCALDIA MUNICIPAL DE MALLAMA | AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2024 | $ 95.000.000 | Contratación régimen especial (con ofertas) | FUNPET | 4 meses |
| | | RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER., | | | LUIS RONCANCIO | |
| LP-SGM-017-2020<br>LP-SGM-017-2020<br>Fecha:<br>29/03/2021 | MUNICIPIO DE MONTERÍA | ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA | $2.941.842.436 | Licitación pública | CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021 | 7 meses |
| PC-MS-CONV-002-2023<br>CO1.PCCNTR.4742948<br>Fecha:<br>*9/03/2023* | MUNICIPIO DE SOCOTA | "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACION Y ASISTENCIA EN ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA | 392.180.710 | Contratación régimen especial (con ofertas) | CORPORACIÓN TERNURA | 263 (Días) |
| ESAL 2022-001<br>CO1.PCCNTR.3297028<br>Fecha:<br>27/01/2022 | CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO MOTAVITA | AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA | 126.200.000 | Contratación régimen especial (con ofertas) | FUNDACIÓN MÁS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD | 160 (Días) |
| CNA-2020-006<br>CNA-2020-006<br>Fecha:<br>01/12/2020 | MUNICIPIO DE MILÁN | AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO DE VIDA | $35,241,000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007 | FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA | 1 mes |
| CD 049-2020<br>054 DE 2020<br>Fecha:<br>26/08/2020 | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN JOSÉ ANAYA ORTIZ PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE 72 ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, MEDIANTE LA ENTREGA DE ALMUERZOS A DOMICILIO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ADEMÁS LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO | $66,240,500 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN JOSE ANAYA ORTIZ | 113 días |

| NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PROVEEDOR | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.. 6642130<br>Fecha:<br>14/08/2024 | ALCALDIA MUNICIPAL DE MALLAMA | AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2024 | $ 95.000.000 | Contratación régimen especial (con ofertas) | FUNPET | 4 meses |
| | | VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19. | | | | |
| CA-106-2020<br>106<br>Fecha:<br>05/06/2020 | MUNICIPIO DE ARATOCA | AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009. | $209,610,000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS | 68 días |
| CONAS-003-2020<br>CONAS-003-2020<br>Fecha:<br>06/07/2020 | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA | AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER., | $84,375,000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN LUIS RONCANCIO | 125 días |
| LP-SGM-017-2020<br>LP-SGM-017-2020<br>Fecha:<br>29/03/2021 | MUNICIPIO DE MONTERÍA | ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA | $2.941.842.436 | Licitación pública | CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021 | 7 meses |

**Fuente:** Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

## 4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

| GARANTÍA | DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA | VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO | VIGENCIA MÍNIMA DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del convenio | Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:<br>(a) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al conveniente;<br>(b) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al conveniente y<br>(c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | 20% | Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. |
| Calidad del Servicio | Este amparo cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado que recibe la Entidad en cumplimiento de un convenio. | 20% | Por el plazo de ejecución del convenio y 1 año más. |
| Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal. | Este amparo cubrirá el riesgo de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores del Operador y demás personal que intervengan en el desarrollo y cumplimiento del Convenio. | 5% | Durante la vigencia del convenio, y tres (3) años más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Aparara los daños ocasionados o las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del operador o sus agentes en la ejecución del convenio. | 200 SMMLV | Por el término del convenio. |

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de contratación fueron Directa y licitación pública de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, como también a través del Decreto 092 de 2017.

b) Plazo de los contratos

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo el presupuesto aprobado para el programa social y el recaudo de la estampilla, encontrándose variación desde 1 mes hasta 263 días.

c) Experiencia exigida al proveedor

De acuerdo a la contratación para la financiación de los Centros Vida y Centros de protección de acuerdo a la ley 1276 del 2009, no se exige experiencia a este tipo de procesos para concurrir al desarrollo de este proceso.

d) Garantías exigidas

e) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la idoneidad y capacidad técnica.

### 4.4 Modelo de abastecimiento estratégico

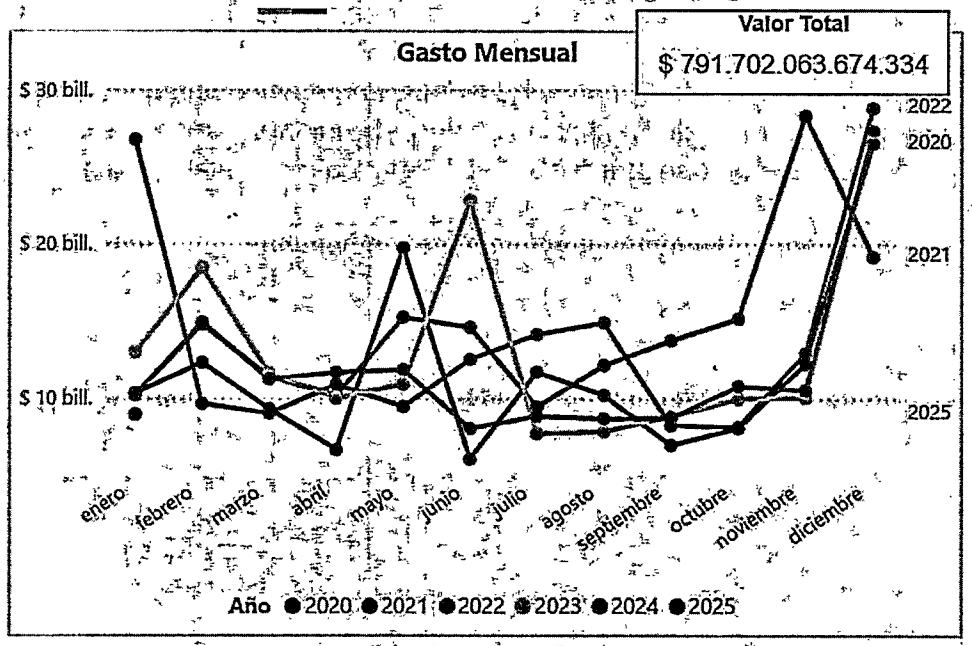
Por otra parte, el modelo de abastecimiento estratégico se refiere a una forma de gestión y toma de decisiones en el proceso de adquisición de bienes y servicios de una empresa. Este modelo implica una visión a largo plazo y un enfoque integrado para la gestión de la cadena de suministro, lo que implica una mayor colaboración y comunicación entre los diferentes departamentos y proveedores.

El modelo de abastecimiento estratégico también incluye la evaluación y selección cuidadosa de proveedores, la negociación de contratos justos y equilibrados, el seguimiento y la medición del rendimiento de los proveedores y la implementación de estrategias de mitigación de riesgos.

En resumen, el modelo de abastecimiento estratégico se enfoca en la creación de relaciones sólidas y mutuamente beneficiosas con los proveedores, lo que permite a las empresas obtener mejores resultados financieros y de negocio a largo plazo.

De acuerdo a la anterior, al hacer el análisis de la demanda de la familia de servicios, específicamente de Servicios Políticos y Asuntos Cívicos por la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de SECOP II en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), para la obtención de la información de los siguientes gráficos se tuvo en cuenta la siguiente información; se filtró el nombre de la entidad, seleccionando su respectiva categoría de acuerdo al código **UNSPSC 93141506** clasificados según segmento, familia y clase, el resultado fue así:

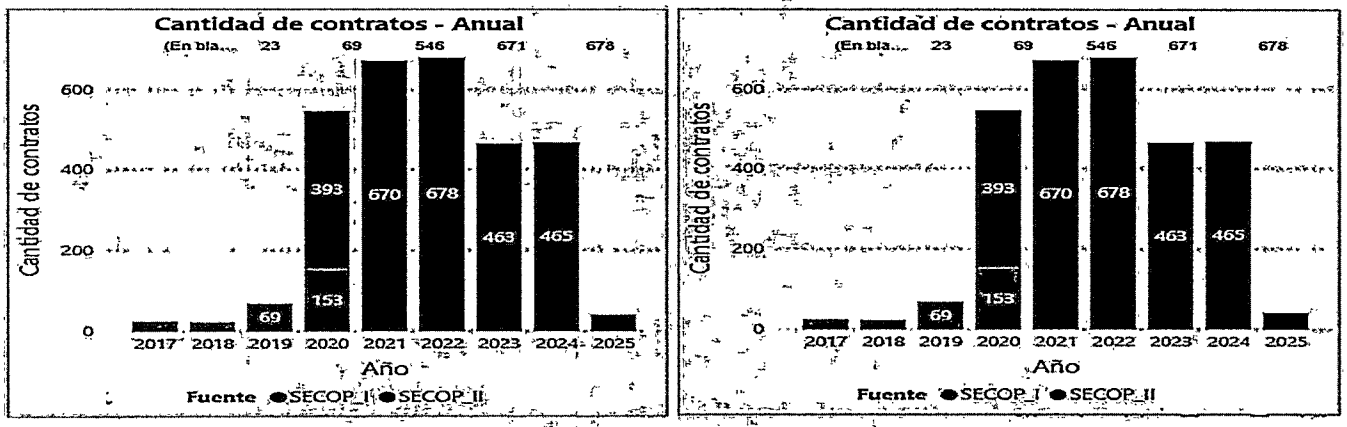
Gráfica 3: Gasto Mensual




**Fuente:** SECOP II

La cantidad de contratos mensuales por año en promedio hasta el cierre del mes de diciembre de 2024 es un total de 465. Entre tanto para los proyectos de ejecutados en el sector de objeto de estudio, se encuentra que hay un gasto al 2024 de más de 94 mil millones en referente a la atención de población vulnerable, siendo el Valle del Cauca con el mayor gasto en este rubro con el 97.49% de participación en el gasto.

Gráfica 4: Gasto Anual y Cantidad de Contratos Anual



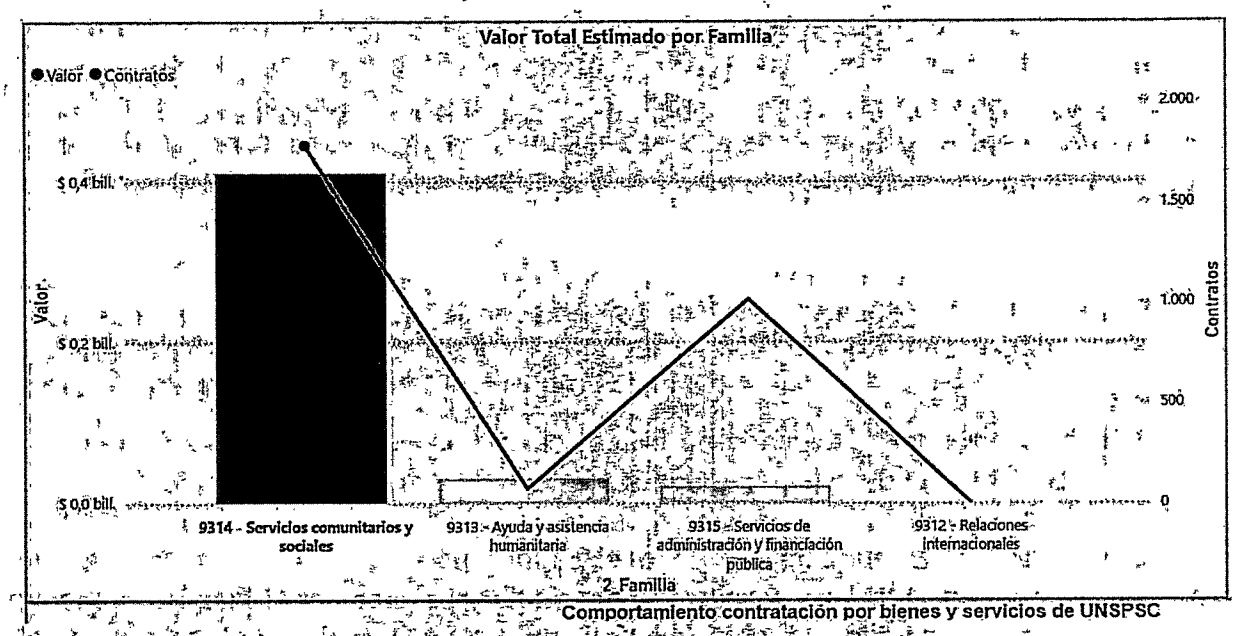

**Fuente:** SECOP II

Seguidamente, atisbando por año por un periodo del 2017 al 2024, se evidencia una tendencia decreciente en el número de contratos (gráfica 3), el valor total de contratos, cortó la tendencia creciente en el 2025 ya que se encuentran en los inicios de las etapas precontractuales.

Por último, el gasto por familia en el mismo periodo de tiempo, Servicios Comunitarios y Sociales tiene un gasto de 0,4 billones en 401 contratos (gráfica 5). Por otra parte, el Departamento del Valle del Cauca aporta el 96,6% de proveedores en este sector demostrando la capacidad instalada y profesional.

En cuanto al análisis de la oferta en la familia de servicios, Servicios Comunitarios y Sociales, apartado proveedores, se evidencia que el 94,04% de los proveedores son de origen colombiano demostrando la capacidad productiva de la industria del servicio que satisface las necesidades el contratante y la modalidad de contratación es la Directa que supera por el doble a las demás modalidades por valor de contrato, siendo la subactividad de económica de Servicios Comunitarios y Sociales de más participación.

Gráfica **5:** Valor total estimado por familia Servicios Políticos y Asuntos Cívicos

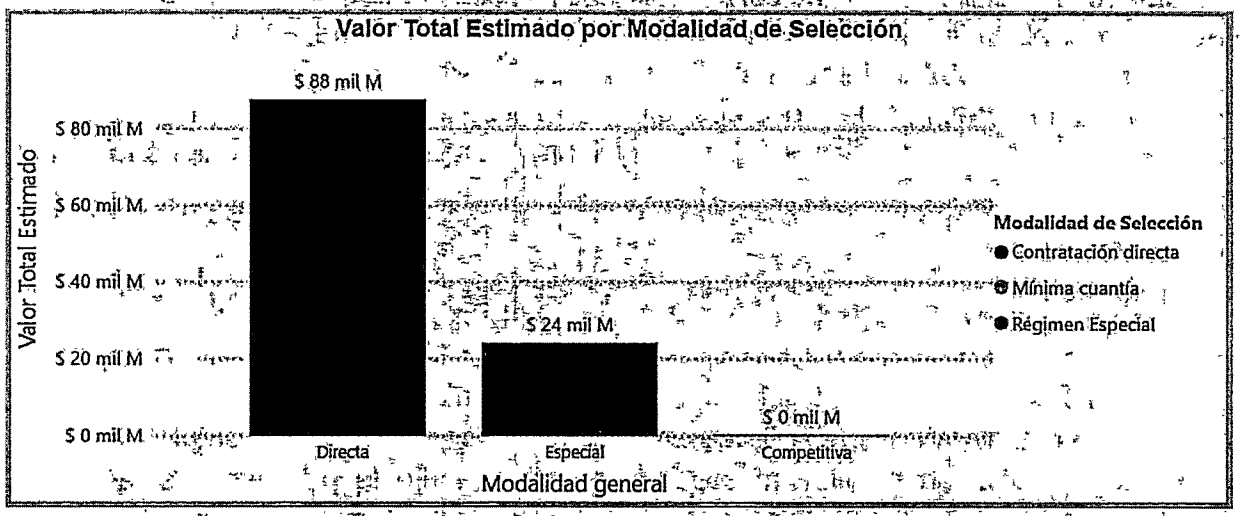



**Fuente:** SECOP II

En cuanto a la región del Valle del Cauca el valor de contratos estimado por proveedores es de aproximadamente 29 mil Millones. Estos contratos se entienden por la modalidad contratación directa y régimen especial con un total de 72 contratos ejecutados en el 2024 de la subactividad económica de Servicios Comunitarios y Sociales. Siendo las fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL las de mayor participación en estas

modalidades de contratación en el sector servicio en el Departamento del Valle del Cauca.

Gráfica 6: Modalidad de contratación




**Fuente:** SECOP II

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social – Gobernación del Valle del Cauca, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de los servicios a contratar, por medio de la modalidad de contratación directa con los diferentes municipios del Valle del Cauca, posteriormente presentamos el análisis de la oferta técnica presentada por el municipio:

### 5.1. Proveedores

La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de la Gobernación del Valle del Cauca, tomó como fuente de información la base de datos propia a través de los procesos de selección que se han realizado con ocasión similar al objeto del proceso que se adelanta.

En la siguiente tabla, se expone la muestra de la oferta tomada por el Organismo en el mercado del Departamento del Valle del Cauca, las cuales tienen la capacidad de

ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras.

**Tabla 6:** LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

| NOMBRE | No. TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA DE PRADERA | 3137409247 | Hogardelancianopradera@hotmail.com |
| FUNDACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE CARTAGO | 2123521 | bancocartago@yahoo.es |
| ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA | 2855670 | asilodeancianospalmira@yahoo.com |

**Fuente:** Base de datos Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

### 5.2. Especificaciones técnicas

A través del Rol Técnico y la experiencia del Organismo, se construyeron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta, en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

**Tabla 7:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | |
|---|---|---|
| 1) Servicios de hospedaje | Alimentación | Compra de víveres y abarrotes |
| | Lavandería y ropería | Elementos de aseo |
| | | Dotación (sábanas y toallas) |
| 2) Servicios de bienestar social | Actividades culturales, deportivas y productivas | Implementos para las actividades |
| | Auxilio Exequial | Póliza |
| | Elementos de enfermería | Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades |
| 3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores | Talento humano | Auxiliar de Enfermería |
| | | Auxiliar de Gerontología |
| | | Auxiliar de Aseo |
| | | Auxiliar de Cocina |
| | | Cuidadores |
| | Otros | Psicólogo |
| | | Trabajadora social |
| | | Fisioterapeuta |

| PRESUPUESTOS TOTALES |
|---|
| **Total, presupuesto Gobernación (Digite las cifras con puntos)** |
| $ 66.000.000 |

También se determina el valor del aporte al presupuesto por tipo de servicio de acuerdo a cada actividad, el cual la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social considera el aporte disponible de acuerdo a estudios de mercados previos para cada actividad. Cabe aclarar, que los recursos que se determinan a cada servicio, el orden del gasto lo determina el centro de protección de acuerdo al presupuesto de cada actividad.

### 5.3. Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

El organismo, solicitó cotización a varios centros de protección que realizan la prestación del servicio objeto del presente proceso, las cuales quedan adjuntas en el expediente contractual.

Con esta información se busca establecer el valor por beneficiario para la atención integral del adulto mayor partiendo de un supuesto de lo estipulado para atender los adultos mayores, una vez se obtengan los costos totales de la intervención, se harán los respectivos cálculos para establecer el costo unitario por beneficiario de un programa para implementar dicha atención.

Las siguientes fundaciones presentaron cotizaciones globales:

**Tabla 8:** COTIZACIONES

| | | |
|---|---|---|
| 1 | FUNDACIÓN VICENTA LUISA DE MARILLAC | 17 ENERO 2025 |
| 2 | FUNDACIÓN ASILO DE ABUELOS FUNDASAB | 17 ENERO 2025 |
| 3 | FUNDACIÓN EL COTTOLENGO | 17 ENERO 2025 |

**Fuente:** Cotizaciones presentadas

Estas cotizaciones servirán como insumo para el análisis y determinación de precios de referencia para cada una de las actividades para la atención integral del adulto mayor y aspectos para garantizar su operación, serán únicamente un referente para tal fin y su respuesta no genera obligación con los cotizantes.

En ningún caso se busca evaluar quien presenta un escenario más favorable en la prestación del servicio, toda vez que se trata de una muestra heterogénea para calcular un valor de referencia y a partir de este establecer el aporte por parte de la gobernación, en convenios de asociación con diferentes centros de protección.

**COTIZACIONES – SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CENTROS DE PROTECCIÓN**

En los siguientes cuadros se encuentra la información relacionada de las cotizaciones para el servicio de atención integral para el adulto mayor dentro de los diferentes proveedores de este servicio.

**TABLA 9:** COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL

| VALORES MENSUALES COTIZADOS POR ADULTO MAYOR (base 30 días) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tener en cuenta que los valores cotizados sin frecuencia mensual (UNICA VEZ) se estiman ponderando el tiempo total de ejecución del proyecto (150 días) llevado a unidad de mes (30 días). | | | FUNDASAB | Cottolengo | Fundación luisa de marillac | FRECUENCIA | PROMEDIO |
| | | | VR. MES | VR. MES | VR. MES | VR. MES | VR. MES |
| 1) Servicios de hospedaje | Alimentación | Compra de víveres y abarrotes | 900.000 | 410.790 | 450.000 | MENSUAL | 586.930 |
| | Lavandería y ropería | Elementos de aseo | 900.000 | 107.000 | 38.000 | MENSUAL | 348.333 |
| | | Dotación | 130.000 | 30.000 | 0 | ÚNICA VEZ | 80.000 |
| 2) Servicios de bienestar social | Actividades culturales, deportivas y productivas | Implementos para las actividades | 80.000 | 15.000 | 22.500 | ÚNICA VEZ | 39.167 |
| | Auxilio Exequial | Póliza | 40.000 | 167.000 | 0 | MENSUAL | 103.500 |
| | Elementos de enfermería | Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades | 80.000 | 45.000 | 62.000 | ÚNICA VEZ | 62.333 |
| 3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores | Talento humano | Auxiliar de Enfermería | 81.548 | 54.905 | 315.000 | MENSUAL | 150.484 |
| | | Auxiliar de Gerontología | 115.214 | 0 | | MENSUAL | 115.214 |
| | | Auxiliar de Aseo | 60.506 | 55.417 | 105.000 | MENSUAL | 73.641 |
| | | Auxiliar de Cocina | 121.012 | 55.417 | 105.000 | MENSUAL | 93.810 |
| | | Cuidadores | 363.036 | 0 | 105.000 | MENSUAL | 234.018 |
| | Otros | Psicólogo | 0 | 100.000 | 0 | MENSUAL | 100.000 |
| | | Trabajadora social | 0 | 100.000 | 0 | MENSUAL | 100.000 |
| | | Fisioterapeuta | 960.000 | 100.000 | 0 | MENSUAL | 530.000 |
| **TOTAL** | | | **$ 3.831.316** | **$ 1.240.529** | **$ 1.202.500** | | **$ 2.091.448** |

**Fuente:** elaboración propia con información de las cotizaciones

De la siguiente información obtenida por los posibles oferentes, se identifica que se cotiza de manera detallada, encontrando variaciones significativas entre valores discriminados, por lo cual, esto se traduce como variabilidad en los datos suministrados que afectan la obtención de información concreta, así las cosas se procedió a contactar a la fundación fundasab para realizar una revisión minuciosa y detallada de los datos dispersos que afectan la determinación de precios de las referencias detalladas para cada una de las actividades proyectadas a realizar con la población beneficiaria de dicha entidad.

Es importante mencionar que estas cotizaciones servirán únicamente de insumo para el análisis de precios por cada actividad y determina diferentes aspectos para garantizar su operación tales dentro de las actividades tales como realizar transferencia en los tiempos establecidos, en cuanto al municipio y verificar que se preste la atención en el centro, los cuales son: acompañamiento psicosocial, atención primaria en salud, alimentación y actividades ocupación del tiempo libre. Este ejercicio de solicitud de información no implica relación contractual alguna con los proveedores que suministran la información.

Por lo tanto, al encontrarse diferencias significativas en la forma de presentar los valores por parte de los cotizantes, y a su vez que algunos de ellos presentaban el costo unitario diario por rubro dejando dudas en la forma de calcular el valor mensual y viceversa, se buscó estandarizar la muestra igualando los valores a 30 días para hacerlos comparables.

Se presentan algunos rubros de "adquisición única", para los cuales se buscó homogeneizar los valores teniendo en cuenta como base el tiempo total de ejecución del proyecto, para luego convertirlo a unidad mensual.

Del análisis de los ítems cotizados, se depuraron los valores más alejados del promedio general, buscando acotar variaciones significativas en las cifras que afectarían el nivel de confianza de la muestra, de modo que tras efectuar lo anterior se adoptaron las cifras obtenidas por media aritmética, proyectando con ello el costo de las actividades para de garantizar la atención oportuna de los beneficiarios en un tiempo de 30 días.

**TABLA 11:** ESTADÍSTICOS – Atención integral por adulto mayor

| VALORES MENSUALES COTIZADOS POR ADULTO MAYOR (base 30 días) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tener en cuenta que los valores cotizados sin frecuencia mensual (UNICA VEZ) se estiman ponderando el tiempo total de ejecución del proyecto (150 días) llevado a unidad de mes (30 días). | | | FUNDASAB | Cottolengo | Fundación luisa de Marillac | FRECUENCIA | PROMEDIO |
| | | | VR. MES | VR. MES | VR. MES | VR. MES | VR. MES |
| 1) Servicios de hospedaje | Alimentación | Compra de víveres y abarrotes | 600.000 | 410.790 | 450.000 | MENSUAL | 486.930 |
| | Lavandería y ropería | Elementos de aseo | 450.000 | 107.000 | 38.000 | MENSUAL | 198.333 |
| | | Dotación | 130.000 | 30.000 | 0 | ÚNICA VEZ | 80.000 |
| 2) Servicios de bienestar social | Actividades culturales, deportivas y productivas | Implementos para las actividades | 80.000 | 15.000 | 22.500 | ÚNICA VEZ | 39.167 |
| | Auxilio Exequial | Póliza | 40.000 | 167.000 | 0 | MENSUAL | 103.500 |
| | Elementos de enfermería | Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades | 80.000 | 45.000 | 62.000 | ÚNICA VEZ | 62.333 |
| 3) Cuidado integral de | Talento humano | Auxiliar de Enfermería | 81.548 | 54.905 | 315.000 | MENSUAL | 150.484 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| manera permanente o temporal para personas mayores | | Auxiliar de Gerontología | 115.214 | 0 | | MENSUAL | 115.214 |
| | | Auxiliar de Aseo | 60.506 | 55.417 | 105.000 | MENSUAL | 73.641 |
| | | Auxiliar de Cocina | 121.012 | 55.417 | 105.000 | MENSUAL | 93.810 |
| | | Cuidadores | 363.036 | 0 | 105.000 | MENSUAL | 234.018 |
| | Otros | Psicólogo | 0 | 100.000 | 0 | MENSUAL | 100.000 |
| | | Trabajadora social | 0 | 100.000 | 0 | MENSUAL | 100.000 |
| | | Fisioterapeuta | 120.000 | 100.000 | 0 | MENSUAL | 110.000 |
| **TOTAL** | | | **$ 2.241.316** | **$ 1.240.529** | **$ 1.202.500** | | **$ 1.561.448** |

**Fuente:** elaboración propia con información de las cotizaciones

Cuadro 1 **Compra de víveres y abarrotes**

| Estimación por monto agotable Sostenimiento por Adulto Mayor | | |
|---|---|---|
| Alimentación | Compra de víveres y abarrotes | $ 486.930 |

| ALIMENTACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Insumos relevantes** | **Precio promedio** | **Und** |
| Pollo | $ 12.000 | kg |
| Carne de res | $ 32.000 | Kg |
| Carne de cerdo | $ 28.000 | Kg |
| huevo | $ 14.490 | 30 Und |
| Papa criolla | $ 1.100 | Kg |
| Cebolla Cabezona | $ 1.250 | Kg |
| Tomate Chonto | $ 4.300 | Kg |
| Frijol | $ 5.000 | Kg |
| Zanahoria | $1.100 | Kg |
| Arroz de Primera | $4.300 | Kg |

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-1

Es importante mencionar que los precios estimados en el Cuadro 1 son precios de referencia para los insumos de alimentación del contrato que se llevará a cabo, esta información de precios fue obtenida a través de la plataforma SIPSA del Dane según boletín semanal precios mayoristas del 1 al 7 de marzo del 2025, encargada de informar los precios actualizados de los productos agroalimentarios.

**Cuadro 2 Elementos de Aseo.**

| Estimación por monto agotable Sostenimiento por Adulto Mayor | | |
|---|---|---|
| Lavandería | Elementos de aseo | $ 198.333 |

| | INSUMOS DE ASEO GENERAL * MES | | |
|---|---|---|---|
| 1 | ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO | $ | 1.875,00 |
| 2 | TRAPEADOR | $ | 29.900 |
| 3 | ESCOBA | $ | 9.900 |
| 4 | LIMPION DE MICROFIBRA | $ | 2.980,00 |
| 5 | JABÓN DE BARRA AZUL | $ | 4.800,00 |
| 6 | DETERGENTE EN POLVO X KILO | $ | 11.100,00 |
| 7 | RECOGEDOR PLASTICO | $ | 17.900 |
| 8 | ESPONJA MULTIUSOS | $ | 2.417,00 |
| 9 | BOLSAS NEGRAS PAQ * 10 UND 70*90 | $ | 8.090,00 |

Los precios de referencia establecidos en la anterior tabla, se obtuvieron de los grandes almacenes de comercialización de insumos, se pueden consultar a través del siguiente link: https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/category/cat900073/lavanderia-y-lavadero/

**Cuadro 3 Dotación Sábanas y Toallas.**

| Estimación por monto agotable Sostenimiento por Adulto Mayor | | |
|---|---|---|
| Dotación | Sábanas y Toallas | $ 80.000 |

| | DOTACIÓN | | |
|---|---|---|---|
| 1 | ALMOHADA ANTIALERGICA | $ | 79.900 |
| 2 | SABANA MEDICA RESORTADA. PAQUETE 5 UNIDADES | $ | 79.900 |
| 3 | PAQUETES DE TOALLAS PARA MANOS EN Z * 150 UND | $ | 9.200 |
| 4 | PAQUETES DE TOALLAS PARA MANOS EN Z * 150 UND | $ | 9.200 |

Los precios de referencia establecidos en la anterior tabla, se obtuvieron de los grandes almacenes de comercialización de insumos, se pueden consultar a través del siguiente link: https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/search?Ntt=

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los valores estimados por los insumos de víveres y abarrotes, elementos de aseo, dotación de sabanas y toallas funcionara como bolsa de monto agotable, hasta agotar el presupuesto establecido para cada una de las actividades, teniendo como límite el plazo total del contrato.

El valor promedio de atención integral por adulto mayor es de $1.561.448. Es importante mencionar que, para disminuir el efecto negativo de las diferencias amplias entre valores totales en el componente de talento humano, se compararon con los precios de referencia de la tabla de honorarios de prestación de servicios profesionales y de gestión de la Gobernación del Valle.

La Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social realizó convocatoria a través de reuniones de asistencias técnicas con los funcionarios encargados de los programas de personas mayores de los entes territoriales que requerían apoyo económico para la concurrencia en la financiación de los Centros Vida y Centros de Protección en el Departamento del Valle conforme

a la Ley 1276 en el marco de la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor. Así mismo, la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Por lo tanto, se hará un tipo de convenio mediante el convenio ley 1850 de 2017 por la modalidad de selección de contratación directa.

Según el recaudo y conforme a los beneficiarios establecidos por cada centro de protección, se procedió a realizar la distribución económica conforme a la capacidad económica del Departamento, estableciendo la suma de $1.200.000 por cada beneficiario como aporte económico para la financiación de los centros vida y Centros de Protección durante la duración de todo el convenio que consta de seis meses, los cuales se traducen en $ 200.000 al mes por beneficiario. En este sentido, el valor del aporte de la Gobernación del Valle del Cauca para financiar el centro de protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, será la suma de $24.000.000. El valor se calcula con la división de la totalidad de los beneficiarios que son para un plazo del convenio hasta el 30 de junio o hasta agotar presupuesto.

La propuesta recibida será analizada toda vez que cumpla con las condiciones económicas establecidas y no supere el valor por beneficiario aquí descrito. En caso de no ser así, será sometido a valoración para determinar las causas e identificar la idoneidad de dicha propuesta cuando ésta se encontrase por fuera de los techos establecidos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente análisis sirve como guía para un proceso de aunar esfuerzos con los diferentes centros de protección del departamento, la Gobernación del Valle del Cauca aportará una proporción definida por el equipo técnico del adulto mayor del total del costo para las actividades mencionadas y que no supere este valor máximo evidenciado en el actual estudio.

| PRESUPUESTO | BENEFICIARIOS | TOTAL, POR BENEFICIARIO (POR 6 MESES) |
|---|---|---|
| $24.000.000 | 20 | $1.200.000 |

Considerando que, la contratación con el Centro de Protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, en la siguiente tabla se observa los contratos que se han ejecutado:

| Número de contrato | Entidad | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Proveedor | Plazo del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.250-18.03-8446 | GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE del municipio de El Cerrito, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO D | $35.500.000 | Contratación Directa | CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE | 7 meses |
| 1.230.02-20.3-0180 | GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE en el municipio de el cerrito en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle. | $43.200.000 | Contratación Directa | CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE | 2 meses |
| 1.230-13.04-0253 | GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA | AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DEL CERRITO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO... IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA | $15.600.000 | Contratación Directa | CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE | 6 meses |

Listado de todas las Entidades Sin Ánimo de lucro que participarán en el proceso de contratación, y son idóneas para el cumplimiento de los convenios, son los siguientes:

| No | CENTRO DE PROTECCIÓN |
|---|---|
| 1 | ASOCIACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN LÁZARO |
| 2 | FUNDACION SER GRANDE.COM |
| 3 | FUNDACIÓN SOCIAL EL REFUGIO DE MI VIDA |
| 4 | FUNDACIÓN PARA LOS ANCIANOS ABANDONADOS LA MISERICORDIA DE JESÚS |
| 5 | HOGAR GERIATRICO MARIA AIXA GUTIERREZ |
| 6 | FUNDACION HOGAR GERIATRICO JESSICA PORTILLO |
| 7 | FUNDACIÓN HERMANO FRANCISCO DE ASIS |
| 8 | FUNDACIÓN ASILO DE ABUELOS -FUNDASAB |

| | |
|---|---|
| 9 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ANCIANO JESUS DE NAZARETH - FUNDIAN |
| 10 | FUNDACIÓN VICENTINA LUISA MARILLAC |
| 11 | FUNDACIÓN HOGAR DE VIDA PARA EL ANCIANO SAN JOAQUÍN |
| 12 | SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA |
| 13 | CENTRO HOGAR LA NOBLEZA |
| 14 | FUNDACIÓN LA SABIDURÍA DEL ABUELO |
| 15 | FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO |
| 16 | FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO (GRANJA) |
| 17 | ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA |
| 18 | CASA DEL MENDIGO |
| 19 | ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA DIVINA PROVIDENCIA |
| 20 | CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRAY LUIS AMIGO |
| 21 | FUNDACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL DE ROLDANILLO |
| 22 | FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO |

Fuente: Autoría Propia

### 5.1. Análisis Financiero

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles proveedores. Se tiene en cuenta la normatividad ley 1276 y 1815 de la Estampilla de Adulto Mayor, experiencia y la capacidad técnica-jurídica.

Sin embargo, siendo responsables y objetivos con los principios de la contratación estatal, se revisaron los precios ofertados en el mercado, con el fin de verificar que los precios que allegaron al Organismo estuviesen dentro del presupuesto oficial, para así poder decir que el cumplimiento del proyecto de inversión será ejecutado de una manera efectiva.

Se revisaron procesos similares en el sector de la misma Industria, los cuales están en el análisis de la demanda, con el fin de verificar que los valores cotizados estuvieran dentro del mercado.

### 5.2. Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

**Tabla 12:** Deducciones y retenciones

| CONCEPTO | Porcentaje o valor |
|---|---|
| Derechos de Sistematización | 1% |
| Estampillas Adulto Mayor | 2% |
| Estampillas Pro-Cultura | 1% |
| Estampillas Pro-Hospitales | 1% |
| Estampillas Pro-Desarrollo | 2% |
| Estampillas Pro-Uceva | 0,5% |
| Estampillas Pro-Univalle | 2% |
| Estampillas Pro-Pacífico | 0,5% |
| Estampillas Pro-electrificación | 0,2% |
| Tasa ProDeportes y Recreación Departamental | 2,5% |
| Total deducciones y retenciones | 12,7% |
| RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana) | |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana) | |
| IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana) | |

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas - Gobernación del Valle del Cauca

Con base a los conceptos de deducción y retenciones se informa lo siguiente:

1. En los Convenios Interadministrativos, no se descuenta el concepto de estampillas como tampoco se hacen retenciones.
2. En los convenios de asociación para aunar esfuerzos se descuentan el concepto de estampillas, pero no se hacen retenciones.
3. En los contratos de interés público sin ánimo de lucro de carácter privado se descuenta y retiene todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la Normatividad Colombiana.

## 6. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, con el fin de lograr aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia con el centro de protección, el cual deberá cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaría el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad directa mediante convenios de asociación.

**Modalidad de selección del contratista y criterio para la escogencia:**

Conforme con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección del contratista será el de contratación directa para la suscripción de un convenio interadministrativo que corresponde a los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Los Convenios Interadministrativos, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponden a los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

La entidad estatal podrá contratar directamente con la entidad estatal que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Gobernación del Valle del Cauca, deberá aunar esfuerzos con una persona jurídica idónea y con amplia experiencia en la entrega que tiene por objeto: Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE del municipio de El Cerrito, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA". El presente centro de protección cuenta con una experiencia y trayectoria de servicio en la atención integral a los adultos mayores institucionalizados demostrada y reconocida por la comunidad y por las entidades territoriales.

El centro de protección atiende población en condición de abandono o alta vulnerabilidad que no cuenta con recursos para pagar por sus servicios y recibe por primera vez recursos de orden gubernamental a través de la estampilla pro adulto mayor para el apoyo a la financiación de su actividad de atención integral a la población mayor.

También se observa que el tiempo de ejecución asignado es relativo al objeto del convenio y puede variar según el recaudo de la Estampilla de Adulto Mayor.

Se realizó este análisis de los precios ofertados en el mercado, con el fin de proyectar los costos aproximados para la atención de los beneficiarios en un centro de protección, dicha proyección fue utilizada por parte de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social para establecer un aporte mensual para dicho sostenimiento, y dar cumplimiento al proyecto de inversión.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Once (11) días del mes de Marzo de 2025.

**KAREN RADA RAMIREZ**
**Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social**

JACOBO TORRES AMAYA
Rol Jurídico – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Rol Técnico – Subsecretaria de Programas Sociales

LUIS GABRIEL POSSO AGUADO
Rol Financiero – Contratista Profesional

*Proyectó: Luis Gabriel Posso Aguado – Profesional Universitario*
*Aprobó: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO – Subsecretario de Programas Sociales*